

Sesión pública ordinaria del día veintiocho de noviembre de mil novecientos veintiuno.

Presidencia del Sr. Angel Quiros Martínez.

A la hora reglamentaria y con asistencia de los Ciudadanos Regidores Eduardo Leona, Gilberto Cand. Eliezer R. González, Pedro Leona y Enrique Sosa, el Ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, dando lectura al acta de la anterior que sin discusión fue aprobada.

La Secretaría dio cuenta con la siguiente correspondencia:

Cursos:

Los presentados por las Señoras Eusebia Galindo, Balbina Oropeza, Germina Barona, Leonor Martínez, Ana María Hernández, Carmen Merino, Esther Hernández y Eduardo Rivera, solicitando todos y cada uno por su cuenta, sepulcros à perpetuidad, al tenor de los mismos recursos, en el Santón Municipal del Centro de esta Ciudad.

A la Comisión de Saniones para que dictaminen.

Con el de la Señora María Dolores Herrera Vda de Cabra, manifestando que el día doce de Julio del corriente año le fue concedido con dispensa de trámites un sepulcro à perpetuidad en el Santón Municipal de esta Ciudad, para inhumar el cadáver de su hijo Vicente, habiendo desahogado en depósito en la Tesorería Municipal, la cantidad de Veinticinco pesos en cuenta de cien valor de dicho sepulcro; deseando ahora se ordene el pago respectivo por la cantidad en finado, haciendo constar además la situación del relacionado sepulcro, del cual pide la escritura correspondiente.

A las Comisiones unidas de Saniones y Hacienda, para que dictaminen.

Con el del Ciudadano Wilfrido López solicitando una toma de agua en su desagüe, de la alcantarilla situada junto a la casa del Señor Agustín León de esta Ciudad.

La Comisión de Aguas para que dictamine.

Dictámenes.

Con el de la Comisión de Panteones que a la letra dice.

H. Junta Municipal.- La Comisión de Panteones que suscribe, a quien pasó para su dictamen el oculto presentado por el Ciudadano Agustín León solicitando un sepulcro a perpetuidad en el Panteón Municipal del Centro de esta Ciudad, tiene el honor de someter a la aprobación del H. Cuerpo, las siguientes proposiciones:

Primera.- Se concede al Ciudadano Agustín León un lote a perpetuidad en el Panteón Municipal del Centro de esta población, que comprende tres sepulcros.

Segunda.- La situación del lote de que se trata es la siguiente: a los 41 Metros 17 centímetros de la tapia por el Norte; a los 42 Metros 25 centímetros de la tapia por el Sur; a los 48 Metros 76 centímetros de la tapia por el Oriente y a los 33 Metros 5 centímetros por el Poniente.

Tercera.- Por derechos de esta concepción, enterará en la Tesorería Municipal de esta Cabecera el Ciudadano Agustín León, la suma de \$ 300.00. = Cuatro.

Quarta.- Las dimensiones de los sepulcros de referencia son de dos metros quince centímetros de largo, por tres metros de ancho.

Quinta.- Comunicarse. Sala de Comisiones del H. Ayuntamiento.- Exp. cation, 28 de Noviembre de 1921.- Elizer R. González.- Gilberto Carr.- Rúbricas.

Los mismos términos del dictamen, en favor de las solicitudes presentadas por los Ciudadanos Alfredo Mantalvo, Ernesto G. González, Miguel Márquez R., Florentino Rivera, José de la

Luz González Nava, Pedro Hernández, José L. Ricán Samuel Díaz González, Gabino Rivera Sr. Baldomero Ibarra y Señora Carmen L. Vda de Jimenez, siendo las condiciones de situación, derechos de concepción y dimensiones respecto de cada panteón, como sigue:

Alfredo Mantalvo: a los 60 Metros 80 centímetros de la tapia por el Norte; a los 23 Metros 20 centímetros de la tapia por el Sur; a los 54 Metros de la tapia por el Oriente y a los 29 Metros de la tapia por el Poniente, derechos de concepción \$ 200.00. = y dimensiones dos metros quince centímetros de largo por dos de ancho.

Ernesto G. González: a los 45 Metros 13 centímetros de la tapia por el Norte; a los 48 Metros 18 centímetros de la tapia por el Sur; a los 34 Metros 36 centímetros de la tapia por el Oriente y a los 47 Metros 84 centímetros de la tapia por el Poniente; derechos de concepción \$ 200.00. = y dimensiones dos metros quince centímetros de largo por dos de ancho.

Miguel Márquez Rivera: a los 41 Metros 55 centímetros de la tapia por el Norte; a los 40 Metros 81 centímetros de la tapia por el Sur; a los 75 Metros 28 centímetros de la tapia por el Oriente; y a los 8 Metros 42 centímetros de la tapia por el Poniente; derechos de concepción \$ 100.00. = y dimensiones dos metros quince centímetros de largo por un metro de ancho.

Florentino Rivera: a los 28 Metros 75 centímetros de la tapia por el Norte; a los 35 Metros 90 centímetros de la tapia por el Sur; a los 32 Metros 30 centímetros de la tapia por el Oriente y a los diez quedando adherido a la tapia por el lado del Poniente; derechos de concepción \$ 100.00. = y dimensiones dos metros quince centímetros de largo, por un metro de ancho.

José de la Luz González Nava: a los 51 Metros 15 centímetros de la tapia por el Norte; a los

34 Metros 80 centímetros de la tapia por el Sur; a los 68 Metros 80 centímetros de la tapia por el Oriente; quedando unido a la tapia por el Poniente; derechos de concepción \$ 100.00.¢. dimensiones dos metros quince centímetros de largo, por un metro de ancho.

Pedro Hernández a los 77 Metros 83 centímetros de la tapia por el Norte; a los 6 Metros 80 centímetros de la tapia por el Sur; a los 83 Metros de la tapia por el Oriente, quedando contiguo a la tapia por el Poniente; derechos de concepción \$ 100.00.¢. dimensiones dos metros quince centímetros de largo, por un metro de ancho.

José L. Ricán a los 16 Metros 30 centímetros de la tapia por el Norte; a los 68 Metros 20 centímetros de la tapia por el Sur; a los 80 Metros 60 centímetros de la tapia por el Oriente, quedando adosado a la tapia por el lado del Poniente; derechos de concepción \$ 100.00.¢. dimensiones dos metros quince centímetros de largo, por un metro de ancho.

Samuel Díaz González a los 7 Metros 82 centímetros de la tapia por el Norte; a los 76 Metros de la tapia por el Sur; a los 67 Metros 4 centímetros de la tapia por el Oriente y a los 17 Metros 40 centímetros por el Poniente; derechos de concepción \$ 100.00.¢. dimensiones dos metros quince centímetros de largo, por un metro de ancho.

Gabino Rivera a los 27 Metros 54 centímetros de la tapia por el Norte; a los 57 Metros 30 centímetros de la tapia por el Sur; a los 44 Metros 80 centímetros de la tapia por el Este y a los 38 Metros 90 centímetros de la tapia por el Poniente; derechos de concepción \$ 100.00.¢. dimensiones dos metros quince centímetros de largo, por un metro de ancho.

Baldomero Tharrá a los 51 Metros 40 centímetros de la tapia por el Norte; a los 32 Metros 20 centímetros de la tapia por el Sur; a los 10 Metros 30 centímetros

14
de la tapia por el Oriente y a los 11 Metros 50 centímetros de la tapia por el Poniente; derechos de concepción \$ 100.00.¢. dimensiones dos metros quince centímetros de largo, por un metro de ancho.

Cármen García Vda. de Simentel a los 2 Metros de la Capilla de la familia Castilla; al Sur con la perpendicular de la familia de Don Carmen Hernández; al Oriente a los 15 Metros 70 centímetros y con perpendicular de Don José Dolores Pérez y al Poniente a los 5 Metros 75 centímetros de la banda.

Queda a disposición los dictámenes que anteceden sin ella fueren aprobados, acordándose su cumplimiento en todas sus partes.

Con este dictamen de la misma Comisión, que en su parte resolutiva dice:

Primera.- Es de concederse y se concede al Ciudadano Eliz R. González, la permitida del sepulcro a perpetuidad que solicita, en el Santón Municipal del Centro de esta pobla. ción.

Segunda.- La situación del sepulcro que en permitida se concede, es la siguiente: al Norte lindando con perpendicular del Señor Manuel Villanueva; al Sur con la calle principal de entrada del Santón; al Oriente con perpendicular del finado Señor Pedro Reyes y al Poniente con perpendicular del Señor Lorenzo Ricán.

Tercera.- En atención a que los derechos del sepulcro concedido al Ciudadano Eliz R. Cabra y que en compra pertenece al Ciudadano Eliz R. González, están satisfechos en la Excmo. Corporación Municipal de esta Ciudad, no se exige al interesado pago alguno por la permitida concepción.

Cuarta.- Las dimensiones del sepulcro de referencia son de dos metros quince centímetros de largo, por un metro de ancho.

Quinta.- Queda a disposición de este Ayuntamiento

y por lo mismo sin efecto alguno, la conceción del sepulcro del Ciudadano Arturo Cabra, por la presente objeto del presente dictamen.

Señal. - Comuníquese al intendido y al Encargado del Panteón Municipal al tenor del presente dictamen para lo que proceda. - Sala de Comisiones del H. Ayuntamiento. - Tacaltán, 24 de Noviembre de 1921. - Gilberto Carr. - Rubrica.

Iguualmente mereció la aprobación unánime de la R. Corporación el dictamen que antecede.

Con otro dictamen suscrito por los Miembros de la Comisión de Aguas, conteniendo las siguientes resoluciones:

1.º - Esta Comisión se trasladó asociada del Secretario de esta Corporación a la casa habitación del Señor Manuel Pizar Ciller y obtuvo licencia de este Señor para que en la alcantarilla que se halla ubicada en su casa habitación se aumente el agua y se aproveche en favor de este Ayuntamiento las tomas que sobran, juzgando al H. Ayuntamiento las tomas que sobran, juzgando al H. Ayuntamiento las tomas que sobran, juzgando al H. Ayuntamiento las tomas que sobran.

2.º - En vista de que no es posible hacer entrega de la que se le concediera de la casa del finado Don Antonio Morales por distintas razones; y en atención de la adquisición prestada por el Señor Manuel Pizar Ciller, concediéndose a la solicitante de la alcantarilla establecida en la casa del Señor Pizar Ciller, la toma de agua que tiene pagada en la Excorrea Municipal.

3.º - El pago hecho por la Señora Guadalupe M. Oropesa en la Excorrea Municipal por la conceción de que se habla debe imputarse a la que hoy se hace y Manuel Pizar Ciller.

4.º - Comuníquese a la interesada como resultado de su merito relativo. - Sala de Comisiones del H. Ayuntamiento.

Tacaltán, 24 de Noviembre de 1921. - Elizeo R. González. - Pedro Lerma. - Rubricas.

Quinto se discutió el dictamen que antecede, sin ella fue aprobado por unanimidad; acordándose mandado a conocer a la interesada Señora Guadalupe M. Oropesa, así como al Ciudadano Manuel Pizar Ciller, con los agradecimientos de esta Junta por su noble desprendimiento en favor de la misma y que desde luego se dicten órdenes al Jefe de Obras de este Ayuntamiento para el aumento del agua que deberá abastecer en mayor cantidad a la aludida alcantarilla y se proceda a la reparación de esta para que proceda a la equidad y siempre poniéndolo al conocimiento del Señor Pizar Ciller, se va las tomas que sobran y que en atención a la resolución primera quedan a beneficio del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Como no hubiera mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el Ciudadano Presidente la dió por terminada, levantándose la presente acta que se firma para la debida constancia.

[Signature]

E. Lerma Elizeo R. González

Gilberto Carr. Pedro Lerma

M. Marguier